

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 11 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA- NC-0033-1102-2021

Señor
OSVALDO GRENALD
Presidente
COOPERATIVA DE DESARROLLO PESQUERO, R.L.
E.S.D.

Respetado Señor Grenald:

C.

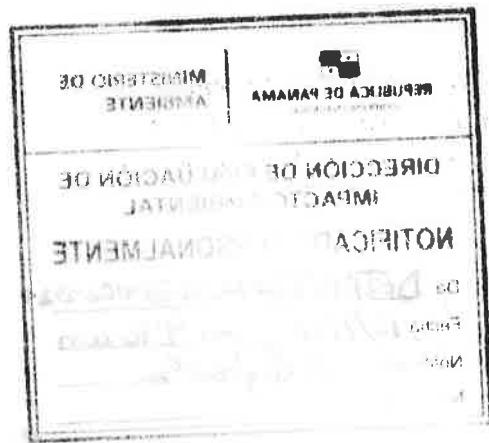
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>DEIA-DEEIA NC-0033-1102-2021</u>	Fecha: <u>12/2/21</u> Hora <u>9:16 am</u>
Notificador: <u>N. Díaz</u>	Notificado: <u>Osvaldo Grenald</u>

En respuesta a las notas sin número, recibidas el día 01 de febrero de 2021, en la Dirección Regional de Chiriquí, en la que indican “tienen un proyecto de arrecifes artificiales a desarrollar en isla Lajones, con material a utilizar jersey, estructura de concreto armado, la idea del proyecto es instalarla en cuatro puntos a lo largo de la isla en un canal profundo, fuera del área de transito de las embarcaciones ...”

“... cuenta con un proyecto a desarrollar que consiste en la cría de peces en jaulas flotantes (confinamiento) de forma artesanal y amigable al medio ambiente ... para poder ejecutar el mismo dentro del parque Golfo de Chiriquí...”, solicitando se les colabore con el estudio de impacto ambiental para estos proyectos.

Sobre el particular le informamos que deberá consultar lo siguiente:

- El Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, en su Artículo 23, establece: “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley.”
- El Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 en su artículo 3, establece. “Los proyectos de inversión, públicos y privados, obras o actividades, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el Artículo 16 de este Reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto.
- Las actividades obras o proyectos contemplados en el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 “La lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, utilizando como referencia entre otras la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU), que a continuación se detalla...” y que presenten afectaciones a los criterios de protección ambiental del



artículo 22 deberán ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental.

- Artículo 17 “*Es potestad de la Autoridad Nacional del Ambiente solicitar al Promotor del proyecto la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental cuando dicha entidad considere que con la ejecución de las actividades u obras propuestas para el desarrollo del proyecto se pueda afectar alguno de los criterios de protección ambiental o se puedan generar riesgos ambientales.*”.

De igual forma, puede presentarnos mayor información sobre las actividades que pretende desarrollar a fin de determinar si requiere o no Estudio de Impacto Ambiental, con los siguientes puntos:

1. Nota de solicitud (Nombre y Apellido del solicitante, copia de cédula, teléfonos, correos electrónicos, ubicación de la empresa (provincia, distrito, corregimiento, barriada, calle, número de casa descripción detallada y clara de la actividad, obra o proyecto a desarrollar).
2. Descripción de la actividad, obra o proyecto a desarrollar (descripción detallada y clara de la actividad, obra o proyecto a desarrollar):
3. Línea base (cuadro comparativo donde se describa la línea base del área total del proyecto (cuerpos hídricos, flora, fauna, movimiento de tierra, entre otros) versus la intervención que tendrá el proyecto sobre cada uno de estos elementos).
4. Diagrama de Flujo (diagrama donde se visualice de forma esquemática los pasos/procesos del proyecto, obra o actividad a desarrollar).
5. Evidencia fotográfica (evidencia fotográfica del polígono a intervenir).
6. Mapa (mapa de ubicación legible de área total del proyecto).
7. Coordenadas (coordenadas en Datum WGS-84, cuya área total concuerde con la solicitada para el desarrollo del proyecto).
8. Plano (plano de distribución de las estructuras a construir).
9. Servicios básicos (descripción del acceso/conexión a servicios básicos: agua potable, basura, energía eléctrica, aguas servidas, entre otros que contará el proyecto, obra o actividad).
10. Tratamiento y disposición de los desechos (tratamiento y disposición de los desechos sólidos y líquidos producidos por la actividad, obra o proyecto. (si aplica)).

Adicionalmente indicamos que, si las actividades que pretenden realizar se ubican dentro de algún Área Protegida en este caso el Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí, debe realizar en la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, el trámite correspondiente.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838 ext. 6154

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ks



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



Cooperativa de Desarrollo Pesquero, R.L.

C-0038-2021

David 1 de febrero de 2021

K. S.
JP
3/2/2021

Licda. Krislly Quintero
Directora Regional-Mi Ambiente
E.S.D

Sean estas primeras líneas las que porten del más cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

La Cooperativa de Desarrollo Pesquero tiene un proyecto de arrecifes artificiales a desarrollar en isla Lajones, con material a utilizar jersey, estructura de concreto armado, la idea del proyecto es instalarla en cuatro puntos a lo largo de la isla en un canal profundo, fuera del área de transito de las embarcaciones, buscamos con este proyecto contar con nuevos puntos de pescar que beneficiaran el medio ambiente y al sector pesquero artesanal.

Por todo esto ante anuncidado le solicitamos su estudio de impacto ambiental para poder ejecutar el mismo.

Agradeciéndole de antemano todo el apoyo que nos pueda brindar, para hacer una realidad este proyecto.

Se despide de usted atentamente

Osvaldo Grenald
Presidente
69674678

Emily J. Leonillo
01-02-2021 12:11 PM

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Osvaldo</i>
Fecha:	<i>03/02/2021</i>
Hora:	<i>10:05 AM</i>

Erick A. Pineda
Erick A. Pineda
Secretario
67964470

Cc Ing. Milciades Concepcion
Ministro de Mi Ambiente



Cooperativa de Desarrollo Pesquero, R.L.

David 1 de febrero de 2021

Licda. Krislly Quintero
Directora Regional-Mi Ambiente
E.S.D

Sean estas primeras líneas las que porten del más cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

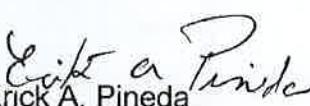
La Cooperativa de Desarrollo Pesquero cuenta con un proyecto a desarrollar que consiste en la cría de peces en jaulas flotantes (confinamiento) de forma artesanal y amigable al medio ambiente y siguiendo las recomendaciones de la FAO de las Naciones Unidad que promueven impulsar la maricultura, nuestra organización requiere del apoyo de su institución para poder ejecutar el mismo dentro del parque Golfo de Chiriquí, también le solicitamos nos colabore con el estudio de impacto ambiental para este mismo proyecto.

Agradeciéndole de antemano todo el apoyo que nos pueda brindar, para hacer una realidad este proyecto.

Se despide de usted atentamente

MINISTERIO DE
ELAMBIENTE RECIBID
Krislly) Pineda
01-02-2021
12:11 PM
RECIBID
Krislly) Pineda
01-02-2021
12:11 PM


Osvaldo Grenald
Presidente
69674678


Erick A. Pineda
Secretario
67964470

C-21-35247

Cc Ing. Milciades Concepcion
Ministro de Mi Ambiente

Fecha: 03/02/2021

Para: AnaLia

De: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

CC. Nota S/N, donde
Solicitan el estudio de impacto
ambiental para poder ejecutar el
trabajo.

La Documentación fue
presentada en la Región de
Chiriquí.



Panamá, 18 agosto de 2021

DEIA-012-2021

B

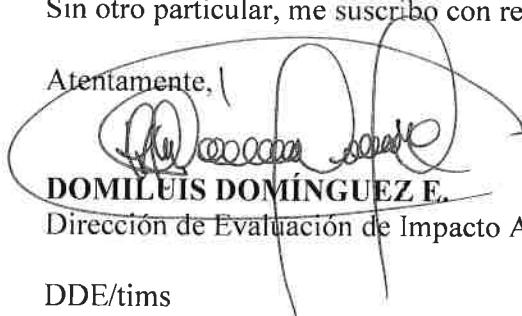
Licenciada
KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí
E. S. D.

Estimada Licenciada Quintero:

Por medio de la presente, remito Nota original DEIA-DEEIA-NC-033-1102-2021 del Señor OSVALDO GRENALD, presidente de la COOPERATIVA DE DESARROLLO PESQUERO, R. para que sea debidamente notificada en la regional a su digno cargo y posteriormente se haga devolución de la copia para que repose en su expediente correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Atentamente,


DOMINGUEZ E.

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/tms



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

KS

David, 14 de julio de 2021
Nota DRCH-2043-07-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ing. Domínguez:

En atención a nota DEIA-012-2021, remitimos copia de la nota No. DEIA-DEEIA-NC-0033-1102-2021 debidamente notificada al Sr. **Osvaldo Grenald**.

Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/NR/ao.

c.c. Archivo



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

